

Santa Rosa de Cabal, 15 de marzo de 2019

COMUNICADO No. VA-19-004

Sr(s):

Estudiantes, Funcionarios, Docentes y Decanos.

UNISARC

Asunto: Estudiantes SIN matrícula

Cordial Saludo;

Por medio de la presente se recuerda a la toda la comunidad UNISARQUINA en especial a estudiantes y docentes que de acuerdo a la resolución N°. 049 del 2019, aprobada por el Consejo Académico de la Institución, la fecha para realizar el proceso de Legalización de matrícula ordinaria fue entre el 17 de junio y el 09 de julio y la matricula extraordinaria fue entre el 10 y 19 de julio del presente año, lo que quiere decir que actualmente, los estudiantes que desean continuar con sus estudios deberían haber efectuado dicha matricula en esa fecha.

Que debido a que en la actualidad algunos no han efectuado su pago financiero, ni han legalizado su Matricula, se dará plazo hasta el día 17 de agosto del 2019, día que finaliza las adiciones de asignaturas, para que deban estar totalmente matriculados, es decir aplicado su pago financiero y registradas sus asignaturas.

Superada tal fecha y si no se matricula (Financiera y Académicamente) la universidad dará por entendido que el estudiante no cursará estudios en este segundo periodo académico. Y no se prestará servicios académicos a esos estudiantes toda vez, que la matricula es la única que legitima al estudiante en la institución, y el no tenerla significa no poder presentar quitz, parciales, exposiciones, salidas académicas, prácticas de laboratorio, ni pertenecer a la comunidad Unisarquina.

De conformidad con el Reglamento estudiantil en su **ARTÍCULO 12. Define como estudiante de UNISARC la persona cuya matrícula esté vigente en uno de los programas académicos que ofrezca la Institución. El carácter de estudiante sólo lo otorga el acto de matrícula.** Y en el Parágrafo, del **ARTÍCULO 11.** Especifica que: **La Institución no**

autoriza la asistencia a clases de personas que no tengan matrícula en las asignaturas programadas. No se contempla la modalidad de asistente.

Por tal razón, se recuerda a los docentes y estudiantes, qué: **NO deben existir** en ninguna de las clases, estudiantes que no aparezcan en los respectivos listados oficiales del Sistema “Portal Informa” del Centro de Información y Control Académico, dicho listado se consulta por la opción de Docentes (<http://registro.unisarc.edu.co/docente>) con el ID y password de cada docente.

Si el estudiante por algún motivo está en espera de pagos de ICETEX, BECAS u HOMOLOGACIONES, que le impidan realizar su matrícula, deberá presentarle al docente un “**permiso temporal**” de la Vicerrectoría Administrativa con copia al Vicerrector Académico; donde figure firma y será el único documento que lo podrá justificar para estar en la asignatura.

Es de anotar, que este comunicado recordatorio tiene un carácter de cumplimiento mandatorio y su incumplimiento puede conllevar inconvenientes disciplinarios.

Agradezco su entendimiento y colaboración, tanto con las instrucciones como en la difusión.

Atentamente,

Jhon Rincón L.

JHON RINCÓN LOAIZA
Vicerrectoría Académica
viceacademico@unisarc.edu.co

Corporación Universitaria
Santa Rosa de Cabal

CC: Carteleras de Universidad, Portal Informa